

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G105300518

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ****OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4479/18****BITÁCORA: 30/G1-0530/05/18**

Xalapa, Veracruz, 05 de Junio de 2018

Primer Párrafo del Artículo 116 de la
LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7529/17 de fecha 14 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 3 Z-1 P1/1; EJIDO CHAMPILICO, Altotonga, S-30-010-PAR-030/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 58.912 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20240838	20240843
PARCELA No. 3 Z-1 P1/1; EJIDO CHAMPILICO, Altotonga, S-30-010-PAR-030/17, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 15.710 Metros cúbicos rollo	4	7	10	20240844	20240847
PARCELA No. 3 Z-1 P1/1; EJIDO CHAMPILICO, Altotonga, S-30-010-PAR-030/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 73.957 Metros cúbicos rollo	9	11	19	20240848	20240856
PARCELA No. 3 Z-1 P1/1; EJIDO CHAMPILICO, Altotonga, S-30-010-PAR-030/17, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.722 Metros cúbicos rollo	5	20	24	20240857	20240861
PARCELA No. 3 Z-1 P1/1; EJIDO CHAMPILICO, Altotonga, S-30-010-PAR-030/17, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 10.863 Metros cúbicos rollo	1	25	25	20240862	20240862

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones, se deberá presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones.

relación y
de la Ley

Forestal

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ